

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE

ACTA N^o 18 Temporada 2022/2023

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 7 de marzo de 2023, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N^o 1, 3^a planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO N^o172 Encuentro: LARRAONA CLARET A /IMPOTUSA ARENAS CATEGORÍA: Cadete Masculino

Sancionar al equipo IMPOTUSA ARENAS con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0 y multa de 25 € por presentar solamente 4 jugadores de la categoría del equipo, siendo 5 jugadores de la categoría del equipo el mínimo establecido a presentar.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 48 A del Reglamento Disciplinario de la FNB y el Art.143 del Reglamento General y Normas Específicas para las Competiciones organizadas por la FNB.

FALLO N^o173 Encuentro: CB NOAIN /ADEMAR NIKE CATEGORÍA: Infantil Femenino

Sancionar al equipo CB NOAIN con la pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por no presentar las ocho jugadoras mínimas estipuladas, presentando al encuentro sólo 6 jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo n^o 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

FALLO N^o174 Encuentro: SAN CERNIN C /BURLADA B CATEGORÍA: Infantil Femenino

Sancionar al equipo BURLADA B con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N^o175 Encuentro: IZAGA / CANTOLAGUA CATEGORÍA: Infantil Femenino

1.Sancionar al equipo IZAGA con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar las ocho jugadoras mínimas estipuladas, presentando al encuentro sólo 6 jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo n^o 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

2.Sancionar al equipo CANTOLAGUA con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en un periodo completo de los tres primeros a su jugadora n^o 23

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 del Anexo n^o 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

FALLO N°176 Encuentro: ADEMAR IRIS / LICEO MONJARDIN A
CATEGORÍA: Minibasket femenino.

Respecto del Fallo n° 163

Atendiendo al requerimiento efectuado por el Comité de Apelación en su fallo n° 10, se dio traslado al equipo LICEO MONJARDIN A para alegaciones, contestando este en tiempo y forma.

Aplicando la nueva doctrina establecida por el Comité de Apelación en su fallo n° 10, este Comité de Competición Base DEJA SIN EFECTO la sanción impuesta en su fallo n°116 al equipo ADEMAR IRIS en el que se sancionaba a este con un punto de descuento en la clasificación por no alinear en dos periodos completos de los cinco primeros periodos a su jugadora n°60.

FALLO N°177 Encuentro: REDIN MIRAVALLES / RIBAFORADA
CATEGORÍA: Minibasket femenino.

1.Sancionar al equipo REDIN MIRAVALLES con descuento de un punto en la clasificación por no alinear durante todo el encuentro a su jugadora n° 33.

En virtud de lo dispuesto en el art. 1D del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

2.Sancionar al equipo RIBAFORADA con descuento de un punto en la clasificación por alinear en cuatro de los cinco primeros periodos a sus jugadoras n° 1, 8 y 28 y además hacerlo en el sexto periodo.

En virtud de lo dispuesto en los párrafos 4 y 7 del Art. 2 del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

FALLO N°178 Encuentro: LICEO MONJARDIN M / BERRIOZAR MKE
CATEGORÍA: Benjamín 5x5

Sancionar al anotador del encuentro E.P con APERCIBIMIENTO por anotación incorrecta del acta del encuentro al anotar en el tercer periodo la entrada del jugador n°4, teniendo que haber figurado el n°9.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

FALLO N°179 Encuentro: LARRAONA CLARET / CD HUERTO
CATEGORÍA: Benjamín 3x3

Solicitar al equipo arbitral, equipo local y visitante que antes del lunes 13 de marzo a las 13 horas, aclare cómo se identificaron las jugadoras del equipo CD HUERTO.

FALLO N°180 Encuentro: LICEO MONJARDIN 15 / ARDOI PELICANOS A MASC
CATEGORÍA: Benjamín 3x3

Sancionar al anotador del encuentro P.A con multa de 6 € por anotación incorrecta del acta del encuentro al poner los datos de los equipos en los casilleros incorrectos.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

FALLO N°181 Encuentro: SAN FERMÍN IKASTOLA MASC B / LARRAONA CLARET FEM A
CATEGORÍA: Benjamín 3x3

1.Revisada el acta del encuentro, procede modificar el resultado del encuentro SAN FERMÍN IKASTOLA 4-LARRAONA CLARET 4 puesto que en la categoría de Benjamín 3x3 la normativa permite que el resultado final del encuentro sea empate por lo que no procede añadir un tiempo extra para desempatar como se hizo por parte del árbitro principal.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 4I de la circular n°21 de la FNB, Art. 125 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23

2.Sancionar al árbitro principal del encuentro M.B con apercibimiento, por desconocimiento de la normativa puesto que el partido puede terminar en empate y no hace falta añadir un periodo y realizar tiros libres para desempatar

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

FALLO N°182 SANCIONES A EQUIPOS POR LA NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BUS DE JDN.

Según la normativa al respecto de Gobierno de Navarra, el equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento correspondiente, por lo que procede imponer esta sanción a los siguientes equipos:

Equipo	Categoría	Sanción	Motivo
San Ignacio	IM	50 €	No hace uso del desplazamiento
Biurdana Nav.t New	IF	35 €	Cambio con desplazamiento
San Ignacio M	B5X5	46 €	No hace uso del desplazamiento
Loyola	B5X5	35 €	Renuncia tarde al desplazamiento

FALLO N°183 SANCIONES A EQUIPOS POR NO PRESENTAR FOTOGRAFÍA EN LA LICENCIA

Sancionar a los siguientes equipos por no presentar fotografía en la licencia federativa de sus jugadores o entrenadores y no identificarse con algún documento de los exigidos por el Art. 142 del Reglamento General, procediendo a sancionar conforme al citado Art. con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0 o con descuento de un punto en la clasificación y con multa de 10 € por cada jugador o entrenador no identificado conforme a lo dispuesto en el Art. 51B del Reglamento Disciplinario.

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción	Multa
Larraona Claret	Larraona Claret / Cantolagua 2011 Chicas	MF	Pérdida encuentro 0-2	10 €

FALLO N°184 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de "Envío de actas y comunicación de resultados"

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
San Cernin C	San Cernin "C" / Liceo Monjardin "M"	CF	3€
San Cernin C	San Cernin "C" / Burlada B	IF	3€
Larraona Claret	Larraona Claret / San Cernin	PIF	3€
CD Huerto 2011 A	CD Huerto 2011 A / Tajonar Mutilbasket	MF	3€
San Cernin	San Cernin / Aranguren Mutilbasket	MF	3€

FALLO Nº185 SANCIONES A EQUIPOS POR NO ENVIAR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no remitir a la Federación el acta del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
San Cernin C	San Cernin "C" / Liceo Monjardin "M"	CF	3€
San Cernin C	San Cernin "C" / Burlada B	IF	3€
Larraona Claret	Larraona Claret / San Cernin	PIF	3€
CD Huerto 2011 A	CD Huerto 2011 A / Tajonar Mutilbasket	MF	3€
San Cernin	San Cernin / Aranguren Mutilbasket	MF	3€

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la FNB.).